RESOLUCION Nº.....5.../11

Paraguarí,..10....de marzo de 2011.

V I S T O: El Dictamen Nº 01 de fecha 02 de marzo de 2011, emitido por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual recomienda realizar el llamado a ***Contratación por Vía de la Excepción "ALQUILERES DE DISPENSADORES DE AGUA (BEBEDEROS)"*** y;----------

C O N S I D E R A N D O:

QUE, la **Ley 2051/2003, "De Contrataciones Públicas",** en su **Artículo 33 inc. a)** dispone que las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin ajustarse a los de la licitación pública o a los de la licitación por concurso de ofertas, en el supuesto que el contrato solo se pueda celebrar con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autos u otros derechos exclusivos.----------

QUE, según dictamen N° 01/2011, emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones, el servicio de Alquiler dispensadores de agua marca **AQUA 103,** incluye la entrega del equipo en calidad de comodato, instalación y puesta en funcionamiento, además del mantenimiento preventivo y permanente de los mismos y cabe destacar, que según documento presentado, el producto ofrecido es el único en su especie en el mercado, a lo que refiere al Alquiler de dispensadores de agua con filtros purificadores incorporados, incluido mantenimiento preventivo y permanente, y, que posee especificaciones técnicas especiales tales como el tanque de agua fría con capacidad para 9 litros y 2,2 litros de agua caliente, condiciones que garantizan a la Circunscripción Judicial de Paraguarí la obtención de un servicio oportuno, calificado y a bajo costo, sujetándose a lo establecido en el Art. 4º de la Ley objeto de estudio, en su inc. a) Economía y Eficiencia.----------

POR TANTO, en atención a lo preceptuado en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y la necesidad de "A*lquilar Dispensadores de Agua (Bebederos)*" para las distintas dependencias de la ésta Circunscripción Judicial, y, la urgencia de proveer el servicio al público en general, sumado a eso que la empresa **PAMAQ S.A.,**

Abog. Meliano Meneses
Miembro del Tribunal de Apelación
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. Inocencia Alfonso de Barreto
Presidenta Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Paraguarí

.../2...

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARI

RESOLUCION Nº..5...../11

Paraguarí,..10....de marzo de 2011.

es la única dedicada a dicho servicio en el territorio nacional, con **derechos exclusivos,** se justifica plenamente la recomendación de contratar con dicha Empresa para el ***Llamado a Contratación Vía Excepción de ALQUILERES DE DISPENSADORES DE AGUA (BEBEDEROS),*** en consecuencia,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE PARAGUARI:

R E S U E L V E:

Artículo 1º: **APROBAR**, el llamado a Contratación por la Vía de la Excepción, **ID Nº 213066 "ALQUILERES DE DISPENSADORES DE AGUA (BEBEDEROS)"**, por las razones expuestas en el considerando de la presente resolución.----------

Artículo 2º: **COMUNICAR** a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

Ante mi:

Abog. Meliano Mereles E.
Miembro del Tribunal de Apelación
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. Inocencia Alfonso de Barreto
Presidenta Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Paraguarí

Lic. Ramona Barreto
Administrador
Circunscripción Judicial de P...